

Reflexiones, pensamientos e historias

31 de Octubre

Sino que en la ley del SEÑOR está su deleite, y en su ley medita de día y de noche!

Sal 1, 2

Las personas en lo general son de reacción inmediata, cuando algo sucede responden sin pensarlo, actúan por resorte, después piensan en lo sucedido, es hasta ese momento posterior en el que reflexionan y se dicen "debí actuar diferente".

Son muy pocas las personas que piensan antes de actuar. Hacen una pausa y permiten que las ideas lleguen a su mente, de tal forma que puedan resolver la situación de la mejor forma posible.

Todavía hay un paso adelante a este nivel de consciencia. Puesto que lo mismo ocurre con el pensamiento, a veces llega a nuestra mente y a nuestra boca, cosas que no hemos meditado. Por lo tanto, se actúa, se piensa y se contempla.

Contemplar antes de pensar. Realizar esta pauta te permitirá acceder a regiones de la consciencia que tal vez la ciencia no pueda explicar.

Contemplar es extraerse del momento e incluso anticiparse a dicho escenario. Ejercitar esta habilidad te permitirá progresar en el arte de la evasión de los conflictos y guardar tus fuerzas para esas luchas que sí debes de realizar. Lo ideal es evitar los accidentes a través del uso de la razón para no ser nosotros la causa, si somos un efecto secundario de un accidente es necesaria la acción evadiéndolo.

Atención al dicho: No quiere decir que siempre debes contemplar antes de accionar, muchas veces será el instinto lo que nos mostrará el camino de la supervivencia. Resulta indispensable aprender a identificar cuándo se debe actuar y cuándo reflexionar. Tal vez en esto radique la sabiduría.

La contemplación te permitirá conocer algo en profundidad y descubrir cosas que a simple vista no podemos conocer.

